

DWG DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre del 2017

1.- INFORMACION GENERAL

DWG DISTRIBUIDORA es una Compañía Limitada, radicada en la Republica Ecuador, provincia del Azuay, cantón Cuenca. El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es en la calle Geranios y Pensamientos, Cuenca. Sus actividades principales son la DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR de ACEITES Y LUBRICANTES.

2.- BASES DE ELABORACION

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda funcional de la compañía.

La presentación de los estados financieros de acuerdo a las NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a las transacciones y hechos. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la compañía. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

3.- POLITICAS CONTABLES

Presentación de Estados Financieros

El Estado de Situación Financiera, será presentado de forma vertical, clasificando los Activos y Pasivos en corrientes y no corrientes. Dentro del Activo no corriente se hará la sub-clasificación de acuerdo a los grupos que señala la NIIF PYMES.

El Estado de Resultados se presentara de acuerdo a un solo enfoque por lo que se denominara Estado de Resultados Integral y se ordenará de acuerdo a la naturaleza de los gastos.

El Estado de Flujo de Efectivo se presentará por el método directo, clasificando las actividades de operación, inversión y financiamiento respectivamente.

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presentará de forma horizontal de acuerdo al modelo sugerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4.- HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Se hallan novedades que han afectado el giro de nuestro negocio, un caso especial son la políticas Gubernamentales y la competencia en zonas específicas y exclusivas de nuestros clientes, dando como resultado el cese de operaciones.

5.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. SITUACION FINANCIERA

| Activos | 2017 | 2016 |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Efectivo | 17.775 | 21.275 |
| Clientes | 46.017 | 46.017 |
| Inventarios | 30.161 | 30.161 |
| Cuentas por cobrar socios | 509 | 509 |
| Otros activos corrientes | <u>1.615</u> | <u>1.615</u> |
| Total | <u>96.077</u> | <u>99.577</u> |

| Pasivos | 2017 | 2016 |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Proveedores | 37.657 | 41.157 |
| Otras cuentas por pagar | 2.041 | 2.041 |
| Imp. Renta por pagar | | |
| Participación trabajadores | | |
| Préstamos socios | <u>18.650</u> | <u>18.650</u> |
| Total | <u>58.348</u> | <u>61.848</u> |

| Patrimonio | 2017 | 2016 |
|------------------------|---------------|---------------|
| Capital | 400 | 400 |
| Reservas | 422 | 422 |
| Utilidades acumuladas | 36.907 | 33.315 |
| Utilidad del ejercicio | <u>0</u> | <u>3.592</u> |
| Total | <u>37.729</u> | <u>37.729</u> |

2. RESULTADOS

| Ingresos | 2017 | 2016 |
|-----------------|-------------|---------------|
| Ventas | 0 | 13.588 |
| Otros | <u>0</u> | <u>5.099</u> |
| Total | <u>0</u> | <u>18.687</u> |

| | 2017 | 2016 |
|-----------------------------------|-----------------|---------------------|
| Costos | | |
| Costo de ventas | <u>0</u> | <u>9.889</u> |
| Total costos | | 9.889 |
| Gastos | | |
| Sueldos y salarios | 0 | 2.300 |
| Gastos de administración y ventas | <u>0</u> | <u>2.906</u> |
| Total gastos | 0 | 5.206 |
| Total costos y gastos | <u>0</u> | <u>15.095</u> |
| Utilidad del ejercicio | <u>0</u> | <u>3.592</u> |



Sra. Nancy Collahuazo
APODERADA GERENTE



Ing. Sonia Pesantez
CONTADORA



ESCRITURA

2017-1-01-07-PO

PODER GENERAL

QUE OTORGA: GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO

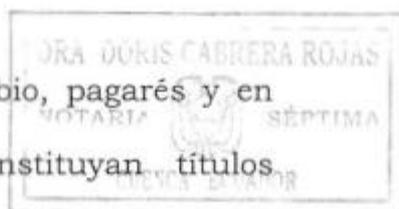
A FAVOR DE: COLLAHUAZO SANCHEZ NANCY CECILIA

CUANTIA: INDETERMINADA

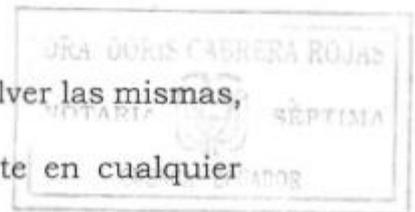
SE ENTREGO: DOS COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptimo del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para contratar; a quien de conocer doy fe, e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Poder General a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone:

garante; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre de la mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá la mandataria dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles de la mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta a la mandataria para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee el mandante y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, compras, aceptaciones, permutas, resciliar, hipotecas, cancelación de hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, prendas industriales, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir



pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Para que pueda concurrir a las oficinas de ETAPA EP y CNT y solicitar la cancelación, suspensión o renovación del contrato de Internet que tiene a la presente fecha de acuerdo a sus intereses. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; inclusive la de delegar este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA.**- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted señora Notaria agregue las cláusulas de estilo que miren la plena validez, de este documento. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos, abogado con Matricula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. En caso de controversia se le notificara en la siguiente dirección: Calle Carlos Rigoberto Vintimilla 2-68 y



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180160138-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA JARAMILLO
WILSON NOLBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MACAS

FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
NANCY CECILIA
COLLAHUAZO S




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-28

000032037

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA Nº

013 - 092 Nº

1801601392 CÉDULA

GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CUENCA CANTÓN ZONA

SAN BLAS PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA IRV

IMPJGN/BJ

DOY FE: Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 11 JUL 2017

[Signature]
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801601392

Nombres del ciudadano: GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLLAHUAZO S NANCY CECILIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: GARCIA FLAVIO

Nombres de la madre: JARAMILLO CARMELA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2012

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Pública

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-036-75642



177-036-75642

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-200-000040346



20170101007P02160

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20170101007P02160 | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|-----------------|------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11 DE JULIO DEL 2017, (9:57) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801601392 | ECUATORIA NA | PODERDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | COLLAHUAZO SANCHEZ NANCY CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0102174273 | ECUATORIA NA | APODERADO (A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| AZUAY | | CUENCA | | HUAYNACAPAC | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

